

6015 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 718 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 2001-B, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 2001-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa marca «Medop», modelo 2001-B, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura universal para protección contra impactos, con oculares de clase A y protección adicional 333.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase llevará marcada de forma permanente e cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 718 de 19 de enero de 1981, Medop/2001-B/333.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18 «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de enero de 1981.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

6016 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 715 la bota de seguridad marca «Urvina», modelo 509, fabricada y presentada por la Empresa «Urvina, S. L.», de Zaragoza.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Urvina», modelo 509, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Urvina», modelo 509, fabricada y presentada por la Empresa «Urvina, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza-2, Monasterio Santa Clara, 13 (local), como calzado de protección personal contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 715 de 19 de enero de 1981—Bota de seguridad—Clase I—Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 19 de enero de 1981.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

6017 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 714 la bota de seguridad marca «Urvina», modelo 117, fabricada y presentada por la Empresa «Urvina S. L.», de Zaragoza.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Urvina», modelo 117, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Urvina», modelo 117, fabricada y presentada por la Empresa «Urvina, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza-2, Monasterio Santa Clara, 13 (local), como calzado de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 714 de 19 de enero de 1981—Bota de seguridad—Clase III—Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 19 de enero de 1981.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

6018 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 713 el protector auditivo tipo tapón, modelo «Silent Bans», procedente de importación de Estados Unidos de América, donde es fabricado por la firma «Marion Health and Safety, Inc.», de Illinois, y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo tipo tapón, modelo «Silent Band», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo tapón modelo «Silent Band», presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por la firma «Marion Health and Safety, Inc.», de Illinois, como elemento de protección personal de los oídos contra los ruidos, de clase C.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las condiciones adecuadas de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 713 de 19 de enero de 1981—Protector auditivo—Tipo tapón—Clase C.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 19 de enero de 1981.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

6019 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 722, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca OA, modelo S-O, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Almudena», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca OA, modelo S-O, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa marca OA, modelo S-O, con oculares de clase D y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Almudena», con domicilio en Madrid-13, calle Mayor, 47, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dicho modelo, marca y clase llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 722 de 19-I-1981-OA/SO/333.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de enero de 1981.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

6020 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 721 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca OA modelo «Master-O», fabricada y presentada por la Empresa «Optica Almudena», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca OA, modelo «Master-O», con